PARTE I. BUENAS PRÁCTICAS
Síntesis de los aportes enviados por los expertos

1. Actor al que va dirigida la buena práctica (juez, defensor, fiscal, Escuela Judicial, etc.)	2. Buena práctica	3. Atributo de la justicia al que contribuye
Defensores y fiscales	Acordar las estipulaciones probatorias antes de la audiencia, con el fin de evitar que esta tenga que ser suspendida. -Evitar leer una a una las estipulaciones en audiencia, se recomienda entregarlas por escrito al juez. Nota CEJ: Confrontar la propuesta con el Artículo 356.4 de la Ley 906. ¿Convendría modificación normativa?	Eficiencia *Audiencias*
Juez	No aplazar las audiencias por la inasistencia de una parte o interviniente que no es esencial para su realización.	Eficiencia *Audiencias*
Juez	Cuando en una audiencia intervengan varios defensores, se debe recordar que la intervención se limite a los intereses de sus representados.	Eficiencia *Audiencias*
Juez	Cuando se conoce con anticipación que la audiencia no podrá realizarse por cualquier razón, comunicar inmediatamente por correo electrónico a las partes e intervinientes con el fin de que puedan aprovechar el tiempo que habían designado para ella.	Eficiencia *Audiencias*
Juez	Hacer reuniones de programación y seguimiento semanal de tareas con el personal del despacho	Eficiencia *Gestión del despacho*
Jueces	Establecer reglas de comportamiento en las audiencias, entre ellas:	Eficiencia *Audiencias*

	-Exhortar a realizar intervenciones cortas y concretas, evitando repetir los argumentos de los demás sujetos e intervenientes de manera innecesaria. -Trasladar los elementos que se quieran dar a conocer a la contraparte antes de iniciar la audiencia. (Se debe aclarar que esta es una sugerencia para economizar tiempo en la audiencia, que se sujeta a la estrategia y querer del interviniente). - Señalar que las formas de corregir los comportamientos inadecuados en la audiencia, citando las normas que así lo disponen. Estas reglas pueden quedar fijadas por escrito en el Despacho, dándole instrucción a la Secretaría para que las de a conocer antes de dar inicio a cada audiencia, esto para no perder tiempo haciéndolo durante la vista. - Delimitar los tiempos de intervenciones, incluido el que se dedica a interrogar testigos.	
Juez	Exigir que en primera instancia se explique en 5 o 10 minutos el problema jurídico y se concrete a ese problema la intervención. Velar porque las partes se ciñan a los hechos jurídicamente relevantes y al problema jurídico.	Eficiencia *Audiencias*
Jueces	Contar con alguien que apoye con la digitación de los contenidos de la declaración en la práctica de pruebas en asuntos de mayor complejidad. Esto permitirá consultar de forma inmediata el documento y facilita la emisión del sentido del fallo. Otras propuestas en la misma línea: -Creación de la función de estenógrafo para las audiencias. Trascribir las audiencias está demandando mucho tiempo para las instancias (primera, segunda o tutelas), incluso para las partes. Reconocer que se necesita leer permite que sea más eficiente todo. -Contar con el programa para transcripción de audiencias que les permite a los funcionarios dedicarse a otras cosas fundamentales del despacho	Eficiencia *Audiencias*
Jueces	Controlar las solicitudes de suspensión y evitar las maniobras dilatorias, disponiendo el cambio de defensores de confianza, por ejemplo.	Eficiencia *Audiencias*

	Nota CEJ: cambio de defensor tuvo mucho rechazo cuando se intentó incorporar en un proyecto de Ley.	
Fiscales	En las audiencias de imputación, cumplir con el contenido del artículo 288 del CPP y, si se se desea, enunciar los EMP con los que se cuenta, los cuales se pueden dar a conocer a la defensa antes de la audiencia.	Eficiencia *Audiencias*
Fiscales, defensores, jueces	Coordinar, con Fiscalía y Defensoría Pública, las actividades que puedan alterar el curso de las audiencias, como vacaciones, cambio de contratistas, capacitaciones y, en especial, los turnos de URI de los defensores públicos.	Eficiencia *Despacho*
Jueces	Recibir y enviar comunicaciones por correo electrónico a las partes e intervinientes. Nota CEJ: ¿Qué lo impide?	Eficiencia *Despacho*
Fiscal, defensor	Citar a sus testigos, no dejando esa carga exclusivamente en el Centro de Servicios Judiciales.	Eficiencia *Audiencias*
Jueces	Realizar las conciliaciones en delitos querellables y en los incidentes de reparación integral de manera virtual.	Eficiencia *Despacho*
Jueces	Sancionar a los tutelantes temerarios.	Eficiencia *Despacho*
Fiscales (Aplicaría también para defensores y jueces).	Mejorar la trazabilidad de las actuaciones realizadas en el despacho y los procesos de empalme cuando hay cambio de funcionarios. (Cuando se cambian los fiscales, el nuevo funcionario no tiene conocimiento sobre el trabajo realizado por el anterior, por lo que termina solicitando nuevamente información que ya se había aportado).	Eficiencia *Despacho*

PARTE 2. RECOMENDACIONES PARA EL NIVEL CENTRAL DE LAS ENTIDADES
Comentarios enviados por los expertos sobre medidas de ajuste a la gestión, capacitación y uso de tecnología cuya implementación depende principalmente del nivel central de las entidades

1.Entidad	2.Recomendación	3.Tipo
Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo.	Contar con extractos actualizados y organizados de la jurisprudencia de las Altas Cortes. Realizar capacitaciones sobre líneas jurisprudenciales. Realizar capacitaciones basadas en buenas prácticas. Por ejemplo: ¿cómo se debe realizar un escrito de acusación sobre hechos jurídicamente relevantes?	Capacitación
Fiscalía	Realizar capacitaciones especiales dirigidas a los miembros de las Unidades Especializadas de investigación.	Capacitación
Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Procuraduría.	Publicar de forma ordenada en Internet la información sobre la reglamentación interna de las entidades relacionada con la gestión y el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio. (ejm. circulares, directivas, protocolos).	Capacitación
Consejo Superior de la Judicatura	Crear una agenda judicial digital para la gestión de los despachos, que contenga las fechas de citación a audiencias y demás actos procesales. De esta forma se reduciría el aplazamiento de audiencias por cruce de agendas. Nota CEJ: Hace 10 años se ha hablado de esta solución, pero el Consejo Superior no la ha desarrollado. ¿Qué podemos hacer? ¿Enviamos una comunicación conjunta?	Tecnología

Consejo Superior de la Judicatura-Escuela Judicial	Establecer fechas de obligatoria capacitación cada año y dar a conocer la programación a los jueces con suficiente anticipación. Esto para evitar que se programen audiencias para estas fechas y los funcionarios logren asistir. Implementar capacitaciones para el personal de Despacho al tiempo que se realiza la de los jueces para que no vea afectada la prestación del servicio.	Capacitación
Consejo Superior de la Judicatura-Escuela Judicial	Capacitar a los jueces de control de garantías en los diversos asuntos, distintos del penal, que necesita conocer para realizar su función. Por ejemplo, derecho civil, en lo que respecta a las medidas que afectan bienes, derecho administrativo, para el trámite de delitos contra la administración pública.	
Fiscalía	Lograr la interoperabilidad entre el sistema de denuncia en línea de la Fiscalía y Policía con el SPOA. Actualmente la información no se actualiza automáticamente en este último, sino que debe realizar de forma manual.	Tecnología
Fiscalía	Contar con un archivo digital de las providencias. Actualmente se dificulta su consulta, debido a que estas son trasladadas a un archivo central después de un tiempo.	Tecnología
Fiscalía	Entregar de forma inmediata el número único de noticia criminal al momento de radicar la denuncia. De esta forma el usuario puede hacerle seguimiento a través de Internet, disminuyendo el flujo de personas en las sedes judiciales y facilitando el acceso a la justicia.	

	Nota CEJ: la Fiscalía en el pasado había creado un sistema de consulta, para que con el número de radicado provisional, se pudiera conocer por Internet el número de SPOA. ¿Esto ya no funciona?	
Fiscalía	Hacer una revisión más detenida de las denuncias recibidas, con el fin de que sean asignadas a la unidad competente y se evite el riesgo de reasignaciones. Capacitar a los funcionarios encargados de esta tarea.	Gestión-Capacitación
Consejo Superior de la Judicatura	Estandarizar los procesos de gestión dentro de mínimos que deben ser exigibles para todos los despachos.	
Defensoría del Pueblo	Nombrar duplas de defensores para los casos, para evitar que las audiencias se cancelen por la inasistencia de defensor. Adscribir defensores públicos a cada despacho de tiempo completo y con las prestaciones de ley, con el fin de que no se aplacen ni se presenten cruces de agendas ni de diligencias.	Eficiencia